

gado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

18. Apartamento sito en el piso quinto, puerta C, que forma parte del edificio sito en Salou, vía Roma, sin número, hoy 15. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical, zona común, caja escalera y vivienda puerta B; derecha, entrando, proyección vertical de zona de terraza común; izquierda, proyección vertical de zona de terreno adjudicada a los locales de la planta baja; espalda, edificio colindante de doña Josefina Torrel Granell y patio de luces; arriba, con cubierta del edificio, y debajo, apartamento puerta C en piso cuarto. Cuota: 5,93 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 953, folio 208, finca número 21.695, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.562.500 pesetas.

Pieza de tierra, plantada de viñas y olivos, sita en el término municipal de Vilaseca, partida Comás. De superficie 82 áreas 84 centiáreas. Linda: Por el norte, con tierra de don Pedro Sendra; por el sur, con don Antonio Vendrell; por el este, con carretera vieja de Cambrils, y por el oeste, con don Antonio Rovira. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.661, libro 573, folio 143, finca número 1.591, inscripción 23.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.437.500 pesetas.

Todo lo cual se pone en general conocimiento y en particular de los demandados don Juan Marine Ferre y doña Agustina Valverde Marcos, a quien en todo caso servirá el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de que no pueda hacerse personalmente.

Igualmente, y no habiéndose podido notificar la advertencia del procedimiento a don José Panadés Pubill, por el presente se notifica de acuerdo a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dada su condición de acreedor posterior, a fin de que pueda ejercitar los derechos que la citada regla establece.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Maria del Mar Gómez Cintas.—38.376.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Jaime Cinca Sanagustín y doña María Rosario Vandellós Sancho, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4211000018014298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3.—Vivienda del piso segundo de la casa número 8 de la calle León de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.556, folio 211, finca número 20.245.

Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Enrique Domeque Goya.—38.297.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1998, promovido por el Procurador don Francisco M. Montesdeoca Santana, en nombre y representación de «Gestoria Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días

cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Peña Hernández y doña Concepción Alemán García que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1998, a igual hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, también a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas número 3512.0000.18.00057/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», pago de Jinamar, término municipal de Telde. Tiene una cabida, tras la última segregación efectuada, de 1.339 metros 61 decímetros 25 centímetros cuadrados. Dentro de dicha finca existe un almacén con una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial con frente a la calle General Bravo, donde está señalada con el número 43; consta sólo de planta baja, a la que se accede desde dicha calle; está distribuida en cámara frigorífica, sala de máquinas, patio de descarga y sala de elaboración. Ocupa una superficie de 806 metros 76 decímetros cuadrados, y tiene 25 metros lineales de fachada a la repetida calle. Linda: Al frente o sur, con calle

General Bravo; a la derecha, entrando o naciente, con terrenos del señor Conde de la Vega Grande; a la izquierda o poniente, con resto de finca que se segregó de ésta, y al fondo o norte, con calle de la urbanización que la separa de terreno de dicho señor Conde. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.548, libro 662, folio 197, finca número 43.811.

Dado en Telde a 19 de junio de 1998.—El Juez.—38.475.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quevedo García, contra la finca propiedad de don José A. Rodríguez Vadeavero y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de 30.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/0445/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar o chalet señalado con el número 8, hoy 81, de la calle Ronda. Consta de tres plantas, denominadas baja, alta y ático. La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 5 metros 25 decímetros cuadrados. Cada una de las plantas altas y ático ocupan una superficie construida aproximada de 61 metros 60 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios.

Inscripción: Tomo 3.136, libro 131, folio 9, finca registral 9.223.

Dado en Torrejón de Ardoz a 25 de mayo de 1998.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario judicial.—38.312.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/1997, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Teira Cobo, en representación de María del Mar Castañeda Guitián y don Francisco J. Castañeda Guitián, contra don José Guitián Pérez, doña Josefa Guitián Pérez y doña Yolanda Castañeda Guitián, en ejecución de sentencia, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pl. de Baldomero Iglesias, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de por la primera finca la cantidad de 64.250.000 pesetas; por la segunda finca 24.431.400 pesetas; por la tercera finca la cantidad de 24.431.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, conjunta o separadamente.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 5, calificada como suelo industrial, radicante en el pueblo de Sierrapando. Inscrita al tomo 1.139, folio 130, libro 534, finca número 52.538.

Valorada en 64.250.000 pesetas.

2. Parcela número 10, calificada como suelo residencial radicante en el pueblo de Sierrapando. Inscrita al tomo 1.139, folio 140, libro 534, finca número 52.548.

Valorada en 24.431.400 pesetas.

3. Parcela número 11, calificada como suelo residencial en el pueblo de Sierrapando. Inscrita al tomo 1.139, folio 142, libro 534, finca número 52.550.

Valorada en 24.431.400 pesetas.

Las tres fincas descritas anteriormente son indivisibles según el fallo de la sentencia.

Dado en Torrelavega a 29 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—37.278.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Bernardino López Pérez y doña Ana Vera Jorquera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,